

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

Aprobación inicial de las bases que han de regir el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución Polígono 30 del Suelo Urbano del PGOU de Tomelloso

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las bases que han de regir el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución Polígono 30 del Suelo Urbano del PGOU de Tomelloso.

A efectos de lo dispuesto en el artículos 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias del Área de Servicios al Territorio por el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de la modificación expresada.

Transcurrido el mencionado plazo, en ausencia de reclamaciones o sugerencias en forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. La mencionada aprobación, con las enmiendas que en su caso sean introducidas en el trámite de aprobación definitiva, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de esta Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril.

**Anuncio número 3686**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>